



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento por acuerdo de pleno de fecha 11 de diciembre de 2014, de conformidad con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presenten alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se entenderá aprobada.

Nambroca 12 de diciembre de 2014.–La Alcaldesa, Henar Martínez Arranz.

N.º I.-10891